

LA PLATA, 31 MAY 2017,

VISTO el expediente N° 5802-1839474/17 por el cual el Intendente Municipal Dr. Mariano Cascallares solicita la declaración de Interés Educativo para el *Congreso de Educación: Políticas Públicas, Rol Docente y Prácticas Áulicas*, organizado por la Municipalidad de Almirante Brown, que se llevará a cabo en la localidad de Adrogué del 10 al 12 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de Educación procurará constituirse en epicentro de la palabra, y sobre la base del diálogo plural, del respeto mutuo y del reconocimiento por el otro, establecerá puentes hábiles para el intercambio que, con fines pedagógicos y rigor académico, se producirá entre docentes, técnicos, investigadores, pedagogos y expertos científicos del campo de la educación;

Que el evento surge de la necesidad de realizar un aporte a la formación docente continua y acercarles un bagaje de herramientas útiles, destinado a interpretar los fenómenos y problemáticas propias de la realidad educativa;

Que, asimismo, tiene por objetivo fortalecer el accionar democrático del docente y propiciar una idoneidad técnico-profesional adecuada a su desempeño;

Que el Congreso prevé el desarrollo de foros, el dictado de conferencias magistrales, la presentación de paneles temáticos integrados por especialistas, la realización de talleres, la presentación de stands institucionales, el desarrollo de muestras conceptuales y la exposición de ponencias;

Que la propuesta se desenvuelve en orden de tres ejes temáticos principales: Formación Docente; Sistemas de Evaluación Docente; Educación y Trabajo, en el contexto de una educación de calidad inclusiva y diversa;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha 9 de mayo de 2017 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo el *Congreso de Educación: Políticas Públicas, Rol Docente y Prácticas Áulicas*, organizado por la Municipalidad de Almirante Brown, que se llevará a cabo en la localidad de Adrogué, del 10 al 12 de agosto de 2017.

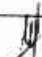
ARTÍCULO 2°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo. ✓

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación;

Corresponde al expediente N° 5802-1839474/17

7
comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

C.G.C.y E
adr
ieb


RESOLUCIÓN N° 1860



Mg DIEGO JULIO MARTINEZ
Vicepresidente 1°
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FINOCCHIARO
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires